

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.  
Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES

Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,50

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial

#### Ministerio de Gracia y Justicia.

Real orden disponiendo se suspendan indefinidamente los exámenes de ingreso para Oficiales de Secretarías judiciales, que debían dar principio en esta Corte el día 29 del mes actual.—Página 393.

#### Ministerio de Hacienda.

Real orden señalando el recargo que deben satisfacer en el mes de Mayo las liquidaciones de derechos de Arancel

que se hagan efectivos en moneda de plata o billetes.—Página 393.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Real orden disponiendo se anuncie a concurso la provisión de una plaza de Profesor de término, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de La Coruña.—Páginas 393 y 394.

Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones a la Cátedra de Derecho Penal, vacante en la Universidad de Salamanca.—Página 394.

Otra nombrando los Tribunales que se mencionan para juzgar las oposiciones a las Cátedras que se indican, vacantes en la Universidad de Murcia.—Página 394.

Otra ídem el Tribunal para las oposiciones a la Cátedra de Higiene, con prác-

ticas de Bacteriología sanitaria, vacante en la Universidad de Valencia.—Página 394.

#### Administración Central.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Anunciando a concurso de traslado la provisión de una plaza de Profesor de término vacante en la Escuela de Artes y Oficios de La Coruña.—Página 394.

INDICE de Leyes, Proyectos de ley, Reales decretos, Reales Órdenes, Reglamentos, Circulares e Instrucciones que se han publicado en este periódico oficial durante el mes actual.

ANEXO 1.º—BOLETA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES, ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En atención y espera de las reformas que se proyectan,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se suspendan indefinidamente los exámenes de ingreso para Oficiales de Secretarías judiciales que debían dar principio en esta Corte el día 29 del actual, según convocatoria inserta en la GACETA DE MADRID del día 3.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Abril de 1921.

PINIÉS

Señor Subsecretario de este Ministerio.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en Real decreto de 10 y Real orden de 11 de Agosto último; vistas las cotizaciones de la onza "Troy", de oro fino, en el mercado de Londres, y el promedio en la Bolsa de Madrid de la libra esterlina en giros a la vista sobre aquella plaza durante los días 24 de Marzo al 23 de Abril del corriente año, ambos inclusive,

S. M. el REY (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas, en las liquidaciones de los derechos correspondientes a las mer-

cancías importadas y exportadas por las mismas durante el mes de Mayo próximo venidero, cuyo pago haya de ser efectuado en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerse en moneda de oro, será de treinta y siete setenta y nueve por ciento.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Abril de 1921.

ARGÜELLES

Señor Director general de Aduanas.

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que con arreglo a lo preceptuado en el Real decreto y Reglamento orgánico de 16 de Diciembre de 1910 y Reales decretos de 26 de

Marzo y 27 de Julio de 1920, se anuncia al turno de concurso entre Profesores de ascenso (hoy Profesores auxiliares), una plaza de Profesor de término con destino a las enseñanzas de Modelado y Vaciado, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Coruña.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Abril de 1921.

APARICIO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 8 del corriente,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido nombrar el siguiente Tribunal para juzgar las oposiciones a la Cátedra de Derecho penal de la Universidad de Salamanca.

Presidente: D. César Silló, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Enrique de Benito, Catedrático de la Universidad de Valencia; D. Mariano Ruiz Funes, Catedrático de la de Murcia; D. Inocencio Jiménez, Catedrático de la de Zaragoza, y don Luis Jiménez Asúa, Catedrático de la Central.

Suplentes: D. Vicente de Mendoza, Catedrático de la Universidad de Valladolid; D. Federico Castejón, Catedrático de la de Sevilla; D. Antonio Mesa Moles, Catedrático de la de Granada, y D. Eugenio Cuello Colón, Catedrático de la de Barcelona.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Abril de 1921.

APARICIO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 8 del corriente,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido nombrar los siguientes Tribunales para juzgar las oposiciones a las Cátedras que a continuación se citan:

Derecho Mercantil de la Universidad de Murcia:

Presidente: D. Francisco Manzano, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Lorenzo de Benito, Catedrático de la Universidad Central; D. José María Boix, Catedrático de la de Barcelona; D. José María González Echávarri, Catedrático de la de Valladolid, y D. Francisco Candil Calvo, Catedrático de la de Murcia.

Suplentes: D. Ricardo de Checa, Ca-

tadrático de la Universidad de Sevilla; D. Ricardo Mur y Sancho, Catedrático de la de Valencia; D. Prudencio de Requejo, Catedrático de la de Salamanca, y D. Lino Torres Sánchez-Somaza, Catedrático de la de Santiago.

Derecho Internacional público y privado, de la Universidad de Murcia:

Presidente: D. Rafael Conde y Luque, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Aniceto de la Sela, Catedrático de la Universidad de Oviedo; D. Camilo Barcia, Catedrático de la de Valladolid; D. José María Yanguas, Catedrático de la de Madrid, y D. Mariano Ruiz Funes, Catedrático de la de Murcia.

Suplentes: D. Luis Gestoso, Catedrático de la Universidad de Valencia; D. José María Trías de Bes, Catedrático de la de Barcelona; D. Adolfo Moris, Catedrático de la de Sevilla, y D. Manuel de Lasaia, Catedrático de la de Zaragoza.

Historia general del Derecho, de la Universidad de Murcia:

Presidente: D. Rafael Altamira, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Francisco de Casso, Catedrático de la Universidad de Sevilla; D. Galo Sánchez, Catedrático de la de Oviedo; D. Laureano Sánchez Gallego, Catedrático de la de Murcia, y D. Recaredo Fernández de Velasco, Catedrático de la de Murcia.

Suplentes: D. Laureano Díez Canseco, Catedrático de la Universidad Central; D. Rafael Acosta, Catedrático de la de Granada; D. Juan S. Menguijón, Catedrático de la de Zaragoza, y D. Juan Antonio Bernabé, Catedrático de la de Valencia.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Abril de 1921.

APARICIO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 8 del corriente,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido nombrar el siguiente Tribunal para juzgar las oposiciones a la Cátedra de Higiene con prácticas de Bacteriología sanitaria, vacante en la Universidad de Valencia:

Presidente: D. Nemesio Fernández Cuesta, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Antonio Alvarez de Cienfuegos, Catedrático de la Universidad de Granada; D. Antonio Salvat, Catedrático de la de Barcelona, y D. Juan

Bautista Pesci y D. Rafael Pastor Reig, Catedráticos de la de Valencia.

Suplentes: D. Eduardo García del Real, Catedrático de la Universidad Central; D. José Roquero Martínez, Catedrático de la de Sevilla; D. Vicente Peset y D. Juan Bartual, Catedráticos de la de Valencia.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Abril de 1921.

APARICIO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA  
Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia al turno de concurso entre Profesores de ascenso (hoy Profesores auxiliares), una plaza de Profesor de término, con destino a las enseñanzas de Modelado y Vaciado de la Escuela de Artes y Oficios de Coruña, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas y demás ventajas que la ley concede.

Correspondiendo dicha vacante al turno de concurso entre Profesores de ascenso, solamente podrán tomar parte en el concurso los Profesores auxiliares de las Escuelas Industriales y de las de Artes y Oficios que a la fecha de la publicación del Real decreto de 27 de Julio de 1920 tuvieran la categoría de Profesores de ascenso, cuenten con cuatro años por lo menos de antigüedad en el cargo y durante ellos hayan prestado servicios efectivos en el grupo de asignaturas a que pertenece la vacante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del citado Real decreto de 27 de Julio de 1920 y artículo único del de 26 de Marzo del mismo año, que modificó el párrafo sexto del artículo 24 del Reglamento orgánico de 16 de Diciembre de 1910.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio en el improrrogable plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes y acompañadas de los justificantes de sus méritos y servicios.

El plazo de veinte días a que se refiere el párrafo anterior, se amplía en quince días más para los Profesores auxiliares de las Islas Canarias que deseen acudir a este concurso.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios.

Lo que se advierte para que las Autoridades dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente. Madrid, 27 de Abril de 1921.—El Subsecretario, Romero.